

REGISTRADA BAJO EL N° 8563/17
CORRESPONDE EXPTE. H-5107/17

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplido todos los procedimientos que fija la ordenanza N° 7488/12 y su modificatoria N°8330/16 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.

Que se debe informar al departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2017 inclusive, excepto las becas otorgadas a los siguientes beneficiarios de las mismas:

CHUIT OTTO, María Emilia, que será abonada en 4 (Cuatro) pagos de MAYO a AGOSTO, de \$2.000.

GIALLORENZI, Victoria, que será abonada en 5 (Cinco) pagos de MAYO a SEPTIEMBRE, DE \$1.800.

GUZMAN, Melany, CARENZO, Irene, CONSIGLI, Abril que será abonada en 2 (Dos) pagos de MAYO a JUNIO de \$ 2.500.

MOSCHINI, Estefanía, que será abonada en 1(uno) pago en el mes de MAYO de \$2790.

Que se adjunta al presente la Ficha de seguimiento que deberá llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que haya cumplimentado con los requisitos correspondientes.

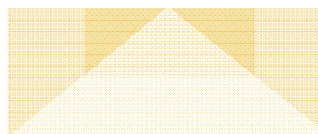
Por lo expuesto la Comisión Ut-Supra mencionada propone la sanción del siguiente:

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de abril de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente



PARTIDO DE
PERGAMINO



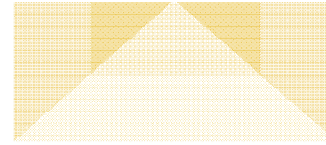
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Otórgase Becas Artísticas por el término de un año a los señores que se detallan a continuación:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>	
<u>CANTO</u>			
BRUNEL BARRA, MIGUEL	\$ 11000	\$ 1375	
RAMIREZ, AGUSTINA	\$ 4200	\$ 525	
PAYERO, RENZO	\$ 6000	\$ 750	
RAMIREZ, ROCIO	\$ 7000	\$ 875	
ASTRADA, JAVIER DAVID	\$ 25000	\$ 3125	
<u>MAQUILLAJE ARTISTICO</u>			
CHUIT OTTO, MARIA EMILA	\$ 8000	\$ 2000	4
PAGOS DE \$2000 DE MAYO A AGOSTO			
<u>MUSICA</u>			
RODRIGUEZ, LAUTARO	\$ 6400	\$ 800	
OPEZZO GERARDO	\$ 8000	\$ 1000	
<u>CIRCO</u>			
PERSICO, TOMAS	\$ 5000	\$ 625	
<u>TEATRO</u>			
ARANDA, ROMINA	\$ 5280	\$ 660	
<u>LETRA</u>			
COGO, JORGELINA	\$10000	\$ 1250	
AGUILOZI, JOEL	\$10000	\$ 1250	
<u>FOTOGRAFIA</u>			
MOSCHINI, ESTEFANIA	\$ 2790	\$ 2790	
Se efectuará 1(UNO) PAGO EN EL MES DE MAYO			
<u>DANZA</u>			
GIALLORENZI, VICTORIA	\$ 9000	\$ 1800	
SE EFECTUARAN 5 (CINCO) PAGOS DE \$1800 DE MAYO A SEPTIEMBRE			
VALDEZ, MIGUEL	\$ 4200	\$ 525	



PARTIDO DE
PERGAMINO



VALDEZ, CRISTIAN	\$ 4200	\$ 525
GUZMAN MELANY	\$ 5000	\$ 2500
SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$2500 DE MAYO A JUNIO		

GUZMAN, IRENE	\$ 5000	\$ 2500
SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$ 2500 DE MAYO A JUNIO		
CONSIGLI, ABRIL	\$ 5000	\$ 2500
SE EFECTUARAN 2(DOS) PAGOS DE \$ 2500 DE MAYO A JUNIO		
MOLINARI, PAMELA	\$ 13520	\$1690

ARTICULO 2.- Comuníquese al departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D. Imputándose a la Jurisdicción 111.01.01.000, apertura programática 16.06.00 - 5.1.3.0.

ARTICULO 3.- Notifíquese por secretaría de este honorable cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.

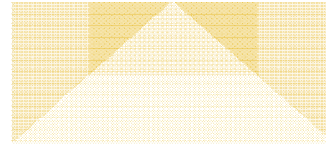
ARTICULO 4.- De forma.-

ORDENANZA Nº 8563/17.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº1174 /17
CORRESPONDE EXPTE. H-5107/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza nº 8563/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.-

PERGAMINO, 28 de abril de 2017.
S.G.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSSENS -Secretario de Hacienda y Finanzas.-